

La Bandera

Toledo 1.º de Diciembre de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >

Pago adelantado.

ANEXOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cént.

SUMARIO

Sobre mutualidades escolares, por D. A. Grande.—Cuadros del pueblo, por D. Mariano M. Cofrade.—Sección oficial. Junta provincial de Instrucción pública.—Convocatoria de Interinidades.—Asociación de Maestros del partido de Torrijos.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Anuncios.

Sobre Mutualidades escolares.

Plausible, digno de loa y de reconocidísima gratitud ha de ser para todo buen ciudadano, y muy particularmente para el Magisterio público, el Real decreto de 7 de Julio último, sobre Mutualidades escolares que nuestro docto é ilustre Ministro, D. Amalio Jimeno, ha mandado establecer y fomentar en todas las Escuelas nacionales de primera enseñanza; plausible y merecedora también de toda clase de encomios ha de ser la iniciativa, desarrollo, fomento y publicación que el meritísimo compañero, Sr. Solana, ha dado á las mutualidades escolares; pero, queridísimos compañeros, más plausible, más grande, más conmovedora había de ser para nosotros, los modestos apóstoles civiles de la regeneración social, la fecha en que, publicándose por la Dirección general de primera enseñanza, en número extraordinario, la Memoria general de las Mutualidades escolares, se pusieran en letras de molde, con visos de caracteres indelebiles, los datos parciales de nuestras respectivas Mutualidades, reseñando numéricamente las cantidades aportadas é invertidas en concepto de ahorro y mutuo auxilio entre nuestros pequeñuelos.

¡Qué día de gratisimo é imperecedero recuerdo había de ser para todos, aquel en que, en presencia de autoridades locales, padres de familia de nuestros queridísimos discípulos, se leyese el Extraordinario anual de Mutualidades escolares! ¡Qué día de júbilo para las autoridades superiores que nos hicieron el llamamiento! ¡Qué satisfacción tan grande para nosotros, los Maestros, que sin

vacilación acudimos al cumplimiento del mandato! ¡Cuántos seres agradecidos nos dirigirían, en tan solemnisimo acto, sus tiernas miradas, en expresión del incalculable bien que por ellos habíamos hecho!

Si, queridos compañeros, nosotros que resistimos estoicamente la indiferencia social con que sacoge nuestra redentora labor escolar, también debemos distinguarnos por el asociamiento de nuestros discípulos en la bendita Mutualidad escolar que tan altruistas fines sociales llena.

Comprended la transcendencia suma que entrañaría el día en que, establecidas en todas las Escuelas las Mutualidades escolares, se fusionasen éstas en la que bien pudiéramos llamar *Mutualidad escolar nacional*.

Entonces, bien pudiéramos decir que las necesidades y desgracias humanas tocaban á su periodo de atenuación; pues reseñadas en el Reglamento general las que habían de ser atendidas, pronto tocarían éstas á su extinción por el eficaz remedio del auxilio mutuo.

La caridad, como todos sabemos, produce humillación en el que la recibe y orgullo en el que la hace; pero al recibir el auxilio de los compañeros mutualistas, no puede sentirse ni lo uno ni lo otro; pues tanto el que recibe el socorro como el que lo entrega, saben de antemano es el producto ó la resultante de sus óbolos retentores en pro de sus imprevistas necesidades. Además, reflexionad, queridos compañeros, en el consolador cuadro que se nos ofrece, cuando una comisión de niños, en representación de la Mutualidad, va á entregar el socorro pecuniario al paciente consocio mutualista, ¡qué moral encierra tan edificante acto!

¡Cuánta satisfacción para el que espera mitigar sus necesidades como para el que es portador de tan bendito presente! En ese momento, oportunísimo, cambian sus angelicales miradas, reanudan sus infantiles relaciones, y el paciente pregunta por los demás compañeros, en cuya representación, la comisión, hondamente conmovida, prodiga á aquél palabras dulces de consuelo, hace suyos los sufrimientos, las necesidades y acaso, desde aquel entonces, al verse sorprendidos por el cuadro auténtico de las miserias humanas, sus corazos-

nes, hasta aquel momento ajenos á sentir las necesidades extrañas, se dulcificarían y predispondrían á seguir el curso de atenciones humanas que debemos á todos nuestros semejantes, y muy especialmente cuando éstos se hallan privados de la salud ó de aquellos alimentos que contribuyen en hacernos un tanto más halagüeña nuestra mismísima existencia.

Ahora, pues, hechas estas ligeras consideraciones, es de esperar que todos, sin la menos vacilación, inauguremos en nuestras respectivas Escuelas la Mutualidad escolar, dando así una prueba más de nuestro altruista civismo que tan de lleno representa en beneficio de nuestros tiernos educandos.

En sucesivos números iremos exponiendo algunas consideraciones más sobre Mutualidades escolares, como asimismo el desarrollo que lleva la que tengo implantada en la Escuela de mi cargo desde 1.º de Abril del corriente año.

Nombela (Toledo) 25-11-911.

A. GRANDE.

CUADROS DEL PUEBLO

DOS ENTRADAS

I

En el villorrio de *Zampatoritas* se notaba, á las once del día á que este relato se refiere, inusitado movimiento:

Existían razones convincentes para ello: el señor Calixto, sacristán del pueblo, se había encargado de propagar la importantísima noticia de que á las tres de aquella tarde harían su entrada triunfal los Reverendísimos P. P. (Padres, no *Pepes*) Misioneros, los cuales *caerían* sobre *Zampatoritas* con decidido ánimo de convertir á los numerosos réprobos que hacía algún tiempo se encontraban distanciados del confesonario y de otras cuantas prácticas piadosas. ¡Estaban irremisiblemente perdidos estos pobres igorrotos!

Sí; bien lo decían á voces las comadres del barrio de la Fuente cuando conferenciaban escandalizadas con las del barrio de las Brujas.

—¡Esto—decían—es un escándalo! Aquí ya no hay quien confiese más que seis veces al año en vez de hacerlo semanalmente, como antes se hacía! ¡Cómo, vamos á ver, cómo hemos de coger abundantes cosechas de azafrán y de remolachas estando esta gente tan pervertida! ¡Nada, no puede ser! ¡Qué escándalo, hermanitas!

De modo que, escandalizadas, estas pobres mujeres deseaban por momentos llegase al pueblo una solemne misión que diera al traste con tamaña impiedad, que recuperase para el redil á las descarriadas ovejas (y ovejos, naturalmente) que pacían por donde les daba la gana.

Ya llegaba ese día venturoso, el día tan deseado por la recalcitrante beatería de *Zampatoritas*: habrá, pues, que salir á recibir con la mayor pompa y gozo espiritual á los dignísimos reconstructores de tantas y tantas conciencias averiadas.

No había momento que perder: á la una de esa tarde tenían que estar todas ellas, acompañadas de su prole, á la puerta de la Casa Rectoral; y, á la misma hora, allí concurrirían también todos los individuos de aquel Ayuntamiento, los que *en fusión* con las comadres y demás *personajes* de viso del pueblo, marcharían carretera abajo, en procesión, hasta encontrar á los cinco Reverendos que se venían encima de *Zampatoritas*.

—¡Qué! ¿Vendrá usted con nosotras á esperar á los Misioneros? ¿verdad usted tía Colasa?

—¡Anda, hija, pues ya lo creo! ¡No faltaba más! ¡Pues y pocos deseos que tengo yo de que vengan los Padres, á ver si *mi* Diego entra en tino!

—¡Que si vamos á ir! ¡No que nonés, tía *Peregila*! Hasta una legua lo menos.

—Los del Ayuntamiento creo que van á ir en coche hasta la misma estación.

—Sí, señora; y el Alcalde les lleva, además, su gran coche de mulas para que los Padres vengan bien á gusto.

—Y el *señorito* D. Simón lleva también el suyo, y un carro de labor por si los Padres traen maletas ó baúles.

Y en estos piadosos diálogos entre comadre y comadre se llegó la hora consabida de la marcha.

La estación distaba 10 kilómetros del pueblo. Hasta ella llegaron *los de* Ayuntamiento y *magnates* de *Zampatoritas*, todos los cuales allí acudían presurosos, emocionados, radiantes de alegría, á ofrecer sus respetos y servicios á los bienaventurados huéspedes.

No todos los que componían esta numerosa comitiva se atrevieron á llegar tan allá: algunos grupos quedaron escalonados en éste ó en el otro kilómetro del trayecto. Pero esto no importaba: el Alcalde había ordenado que dos guardas municipales montados á caballo corrieran las órdenes por toda la *carrera*, y que en el momento oportuno, que se señalaría con cinco descargas cerradas—una *para* cada Padre—, se replegase el convoy en el sitio previamente señalado, para que allí el pueblo se desahogara á su sabor con los frenéticos *¡vivas!* y *coplillas*—unas *aleluyas ad hoc* improvisadas por la tía *Peregila*—con que se quería obsequiar á tan ilustres huéspedes.

Y llegó el deseado momento.

Apearon del tren. La plana mayor del consabido cortejo, se acercó á los Reverendos con mil genuflexiones; y ellos, los Padres, percatados, *ipso facto*, del terreno que pisaban y con quiénes se las habían, se regocijaron en extremo.... al contemplar tan numeroso concurso de fieles, tan cariñosas ovejas que así balaban llenas de entusiasmo, y á las que desde aquella misma noche habían de apacentar.

Con la gravedad propia de la *misión* que allí los llevaba, subieron á los carruajes, y bendición por la derecha, bendición por la izquierda, bendiciones por todas partes, llegaron hasta donde el núcleo mayor de las fuerzas los esperaba.

¡Plúm!... ¡Plúm! ¡Cataplúm.... plúm!—Estas eran las descargas acordadas.

Por el pronto, los Padres se asustaron al estruendo; pero el secretario D. Remigio les tranquilizó al

decirles que se disparaban en su obsequio. En verdad que no esperaban ellos tantos honores.

—¡Vivan, vivan nuestros Padres Misioneros!— rompió llena de júbilo la capitana de las fuerzas, que no era otra que la tía *Peregila*, Hermana mayor también de la Cofradía de Santa Rita.

—¡Vivan, vivan nuestros Padres!—continuó el secretario.

—¡Vivaaan!—contestó la muchedumbre.

—¡Aaaaamén!—canturreaba de vez en cuando D. Simón, del cual se nos había olvidado decir que era un reditista de los del 70 por ciento y multitud de escrituras *á retro*, por añadidura.

—¡*Gaudeamus, gaudeamus in Dómino!* Padre Superior—intercaló por lo bajo el lego, quien, por cierto, no lo debía ser en la materia—. Este debe ser el país de Canaán, donde es seguro que manará leche y miel.

—¡*Gloria tibi, Dómine!* hermano Pancracio; espero en Dios que aún llegamos á tiempo de redimir á estos *cananeos*.... ¡*Gratias ágimus tibi; benedicamus Dómino!*

—¡*Deo gratias!* Afortunadamente creo hemos dado con los de la tribu de *Dau*.... ¡*Aleluya, aleluya!*

—*Pax vobis*.... Dios nos libre de tropezar con la de *I-sacar*; esto sería lo peor.... ¡*Et cum spiritu tuo!*

Y con bendiciones y latines llegaron nuestros Reverendos hasta la iglesia parroquial del pueblo.

Inútil será decir que las campanas se repicaban con furor, que los cohetes incendiaban el espacio y que todo el pueblo, emocionado, se deshacía en agasajos y elogios contemplando á los seráficos P. P. que acababan de llegar.

Tal fué la entrada que hicieron estos Reverendísimos señores en Zampatorotas. ¿Podrían quejarse del recibimiento?

No, muy lejos de esto: en nuestro concepto, los *sampatorunos* hicieron méritos suficientes hasta para que se les concedieran muchos centenares de las indulgencias plenarias que, al decir de la tía Colasa y de otras beatas que también *lo* habían visto, venían empaquetadas en los baúles que condujo el carro del señorito D. Simón.

¡Ignorantonas! ¡Un carro de indulgencias! ¡Como si estas gracias celestiales pudieran empaquetarse como las cajas de chocolate! ¡Serán irreverentes estas beatas!

II

Han transcurrido unos 20 días. Ya se fueron los padres, quienes, naturalmente, fueron despedidos con la misma solemnidad que fueron recibidos. Más aún: con lagrimones de á puño de todo el Cuerpo beateril y hasta del propio D. Simón el escandaloso reditista. Por el pueblo se decía que este bárbaro usurero se había resignado á rebajar el *tanto* hasta quedarlo en el 65, como fruto de esta misión; ¡Menos mal!

Pocos días después, el Alcalde, que según hemos podido averiguar se llamaba D. Zacarías, recibió una carta del Maestro que estaba nombrado para la Escuela pública de Zampatorotas.

—Oye tú, Remigio,—preguntó el Alcalde al Secretario—¿qué sabes tú de estos papeles de que me habla el Maestro en esta carta?

—¡Hombre! ¿El Maestro? ¡Calla, pues es verdad!

Me escribió hará quizás un mes preguntándome si obraba en esta Secretaría su título administrativo.... Pues es verdad, no me he vuelto á acordar de tales papeles ni de semejante hombre tampoco.

—Pues aquí me dice que vendrá mañana, y que desea se le dé posesión el 1.º del mes inmediato.... ¡Ah! Y que hagamos el favor de enviarle un hombre con dos caballerías, porque trae un baúl y una maleta.

—¡Bah, bah, bah! ¡Nos ha.... *sobao* el tío ese! ¡Pues no es poco exigente el amigo!... ¡Un hombre y dos caballerías! ¡Jel! ¡Ahí están en seguida para su señoría!... ¡Qué exigencias, hombre, con qué exigencias *se vienen* estos Maestros!

—Oye tú, Aniceto—añadió el Alcalde dirigiéndose al Alguacil,—anda á casa del tío *Peneque* y pregúntale de mi parte si tiene en disposición su borrico para que mañana vaya con él á la estación á *recoger* al Maestro nuevo.

—¿El burro del tío *Peneque*? Pues qué se yo, que le tenga en *proporción*, porque ayer creo se le deslomó apretando con dos cargas de trigo que trajo del molino.... Diga usted, Sr. Alcalde, ¿por qué no voy *an cá* D. Simón á ver si quiere que lleve su coche?

—¡Ja, ja, ja—rieron á una Alcalde y Secretario—conque en coche ¿eh? Ya vendrá su merced en burro, ó á pie si quiere.... Anda, anda, donde te he dicho.

Al siguiente día venía el Maestro acompañado del tío *Peneque*; éste traía á hombros la maleta; el pollino se había encargado del baúl. Y unas veces á pie y otras andando, se habían *tirado* nuestros dos hombres los 10 kilómetros que sabemos distaba el pueblo de la estación más próxima.

Serían las cinco de la tarde cuando este otro *cor-teje* entraba en Zampatorotas.

—¡Chit! ¡Oye, oye! Mira, ese señorito debe ser el Maestro nuevo que esperaban hoy—decía algún curioso de los que á sus respectivas puertas de casa se asomaban.

—¡Puj! ¡Santo Dios, y qué cara más triste trae el *probe!*—argüía algún otro.

—Anda la órdiga, pues dicen que son ocho de familia; conque tú veras.

—Ya pasarán lo suyo ¡ya lo creo!

—Oye tú ¿y quién será el primer *inglés* que se eche á la cara?

—¡Diantre! La verdad es que el otro que se fué...., no *quisió* acordarme, pero el pobre....

—No, pues lo que es á mí—objetaba un panadero—que no me venga con *lilailas*, porque pronto le desahucio.

—Mira, mira, pues no viene mal trajeado del todo, no.

—¡Ah! ¿Ese es el Maestro nuevo? *Ridiez*, pues como *drento* de tres meses no *deprendan* á leer y escribir mis dos chicos, ya le arreglaré yo el bigote ese que trae, pues *pa* eso soy yo de la Junta local.

—¿Y á dónde irá á parar con esos bultos?

—¡Toma! Pues *an cá* la *Peregila*, que admite huéspedes hasta por una peseta diaria....; porque lo que es á la Fonda, *nequaquam*.

Hé aquí el recibimiento hecho al Maestro. Este, que ni era sordo ni ciego, *percibió* alguno de estos comentarios, por lo que entre dientes decía:

—¡Lástima que aquí vengan hombres con título alguno profesional!... ¿Y este es el pueblo que acaban de *misionar*?... ¡Imbéciles, beduinos, idiotas!... ¡A todos, absolutamente á todos, tenían que incluirlos en el Censo pecuario, so cernicalos, paquidermos!... ¡No merecís ni la luz de la cultura, cacho de salvajes!...

Si, aquí debieran venir á escribir tratados de *Paidología* y *Paidotecnia* esos *sabios* pedagogos de gabinete.... que no ven estas cosas y que se creen que todo el campo es *orégano*.... Si, aquí debieran venir á tomar apuntes para nuestra legislación escolar los *consejeros secretos* de los Ministros.... ¡Cuánto error, Santo Dios!

* * *

¿Qué les parece á ustedes, señores, una y otra entrada en el pueblo de Zampatorras?

¡Tantas zalamerías, tantos agasajos, tanto servilismo para unos!

¡Tanta frialdad, tanta indiferencia, tanto desprecio para otros!

Pero esto tiene su sencilla explicación: los Padres Misioneros repartían.... bendiciones y concedían indulgencias; los Maestros....

¡Ah! Los Maestros no *han dado* todavía con ese rico y bendito tesoro de gracias, con esa inagotable y valiosa mina....

Ni con Gobiernos que los protejan, tampoco.

¡Qué *torpes* somos los Maestros!...

Y, á propósito, ¿no habrá por ahí algún Maura que al subir al Poder persista en querer conceder una *amplia descentralización*, una *amplia autonomía municipal* en materia de enseñanza?

¿Verdad que daría gloria *caer* en pueblos como el de Zampatorras?

¡Qué duda cabel!

Por la copia,
M. MARTÍN COFRADE.

26 de Noviembre 1911.

IMPORTANTE

La Aritmética «Rodríguez», aprobada de texto para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, es indiscutiblemente de lo más práctico que se ha escrito para la inmediata enseñanza de esa asignatura.

Por ello la tienen adoptada casi todos los Sres. Maestros de la provincia y bastantes de fuera.

De venta en todas las librerías de Toledo, Talavera y Torrijos, por el precio de 4'50 ptas. docena.

SECCIÓN OFICIAL

Escuelas de primera enseñanza.

22 de Noviembre de 1911. (*Gaceta* del 24).— Real orden disponiendo lo que han de percibir los Maestros interinos nombrados después del reglamento de de 25 de Agosto último:

«Ilmo. Sr.: Habiendo encontrado dificultades la Ordenación de Pagos de este Ministerio para llevar á cabo lo dispuesto en el reglamento de 25 de Agosto último, sobre nombramiento de interinos y descuentos para el fondo de Derechos pasivos, por entender que á ello se opondrá la ley de 16 de Julio de 1887, en tanto que ésta no se modifique, para ponerla en armonía con lo dispuesto en el nuevo reglamento antes citado.

S. M. el Rey (q. D. g.), con el fin de no irrogar perjuicios á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio en sus ingresos, y en tanto se modifica la ley por que se rige, en lo referente á documentos, se ha servido disponer:

1.º Que interin no tenga fuerza de ley lo preceptuado en los artículos 63 y 64 del reglamento de 25 de Agosto último, se acreditará á la Junta Central de Derechos pasivos al 50 por 100 de la dotación de las Escuelas servidas interinamente con arreglo á la que tenían con anterioridad en sueldos superiores á 825 pesetas, y que á los Maestros interinos se les siga abonando el sueldo de 500 pesetas señalado en el reglamento citado.

2.º Las Escuelas que anteriormente estaban dotadas con sueldos 825 y 625 pesetas tributarán, en caso de interinidad, á la Junta Central el 50 por 100 de estas dotaciones, y á los Maestros interinos se les abonará la otra mitad, más las retribuciones, siempre que por ambos conceptos no exceda de 500 pesetas.

3.º Las Escuelas que por virtud de la ley de Presupuestos y con efectos para el año 1904 ascendieron á 500 pesetas, abonarán al fondo de Derechos pasivos el 25 por 100 en caso de interinidad, correspondiendo á los Maestros interinos el resto de la dotación, mas las retribuciones hasta 500 pesetas. En las Escuelas que tenían 500 pesetas con anterioridad á 1904, los Maestros interinos sólo descontarán para el fondo de Derechos pasivos el 4 por 100 y no podrán percibir más que el resto de sueldo.

4.º Que una vez modificada la ley de 16 de Julio de 1887 en lo referente á documentos, se practique una liquidación para aplicar á la Junta Central de Derechos pasivos las diferencias que haya dejado de percibir desde que se publicó el reglamento de 25 de Agosto último.

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento, el

de la Junta Central y Ordenación de Pagos. Madrid 22 de Noviembre de 1911.—*Gimeno*.—Señor Director general de Primera Enseñanza».

18 de Noviembre de 1911. (*Gaceta del 24*).—Otra Real Orden mandando expedir nuevo título administrativo al Maestro de Zaragoza que comprende:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente á instancia de don Tomás Bobadilla Gandaregui en solicitud de que se le expida título administrativo de 1.375 pesetas, con los demás derechos de la Escuela, sin dejar sin efecto la Real Orden de 18 de Octubre de 1910 sobre nombramiento á su favor, con sueldo de 2.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la Real orden de 25 de Junio último desestimó instancia del interesado, en que solicitaba expedición del título de 2.000 pesetas, ratificando el derecho que el Sr. Bobadilla asiste por sus condiciones, y que fué reconocido en Real orden de 7 de Junio de 1909, de ocupar Escuela de 1.375 pesetas, y que conforme al Real decreto de 7 de Julio último y reglamento para su aplicación de 25 de Agosto próximo pasado, el sueldo de los Maestros es personal, y no depende de la población donde prestan sus servicios, por cuyo motivo no es necesario que para hacer efectivo su derecho se traslade á otra localidad, ha resuelto que se expida á D. Tomás Bobadilla Gandaregui título administrativo de 1.375 pesetas, como Maestro de Escuela nacional de primera enseñanza de Zaragoza, sin más derechos que el ascenso que los que por Escalafón pueda corresponder.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1911.—*Gimeno*.—Sr. Director general de primera enseñanza.»

18 de Noviembre de 1911. (*Gaceta del 24*).—Otra disponiendo que D. Carlos Mendoza y cuantos se encuentren en su caso pasen á otra Escuela, fuera de concurso, previo sorteo:

«Ilmo. Sr.: Vista una instancia en la que D. Carlos Mendoza y Márquez solicita se le nombre para una Escuela, por traslado, de conformidad con lo resuelto en el expediente gubernativo de incompatibilidad que se le formó en la que desempeñaba en Chinchón, y

Resultando que por Real orden de 9 de Enero último se acordó el traslado de este interesado á otra Escuela de igual clase y sueldo que la que desempeñaba al formar el expediente:

Considerando que á este caso no pueden aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 47 y 48 del reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto último, porque en ellos se regula la provisión de plazas del Escalafón, y el Sr. Mendoza no ha ce-

sado en el mismo, tratándose solamente de destino á Escuela diferente:

Considerando que no puede el Sr. Mendoza ser admitido para traslación á los concursos porque, aparte de que dilataría considerablemente el cumplimiento del acuerdo, con el consiguiente perjuicio para la enseñanza, podía ocurrir que en el concurso no obtuviera plaza:

Considerando que tampoco, y por la misma razón, pueden aplicarse los artículos de dicho reglamento referentes al reingreso, pero que el traslado del Sr. Mendoza no debè acordarse libremente, sino sometido á las reglas de destino de los Maestros que reingresen.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que tanto en este caso como en los análogos que puedan presentarse se acuerden los nombramientos previo sorteo; en la forma señalada en el art. 49 del reglamento de 25 de Agosto último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1911.—*Gimeno*.—Sr. Director general de primera enseñanza.»

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PROVISIÓN INTERINA DE ESCUELAS

Convocatoria.

Las Maestras que pretendan figurar en la lista de aspirantes á interinidades de Escuelas nacionales de niñas de esta provincia, deberán solicitarlo dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el *Boletín Oficial*, señalando en la instancia las plazas á que aspiren, debiendo justificar su aptitud legal, tener 21 años cumplidos y no hallarse incapacitadas para ejercer cargos públicos. También pueden acudir á esta convocatoria las Maestras que, sin haber cumplido los 21 años, acrediten tener 18 ó más; pero no podrán obtener colocación en tanto haya aspirantes de mayor edad.

Las Maestras que se encuentren desempeñando Escuela nacional bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios, fechada y cerrada dentro del plazo de la convocatoria. Aquellas que hayan cesado en sus cargos unirán á los anteriores documentos la certificación de penales, expedida dentro del plazo de convocatoria, y las que no hayan servido Escuelas nacionales deberán acompañar el certificado de capacidad, estudios y méritos que determina el artículo 28 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910.

Todos los nombramientos interinos se harán con el haber anual de 500 pesetas, sin más emolumentos que los determinados en el artículo 63 del Reglamento de 25 de Agosto último.

No serán incluidas en la relación de aspirantes las

que dentro del plazo legal no presenten completa su documentación.

Toledo 20 de Noviembre de 1911.—El Gobernador, Presidente, *Fernando Boccherini*.—El Secretario, *Isidro Alonso*.

(Boletín del 22 de Noviembre.)

Asociación de Maestros del Partido de Torrijos.

Se ruega á los Sres. Asociados, concurran á la reunión que tendrá lugar en el sitio y hora de costumbre, el 8 del actual, coincidiendo con el cobro de los haberes, encareciéndoles repetidamente la asistencia.

Carmena 22 de Noviembre de 1911.—El Presidente, *Juan R. Córdoba*.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Una revista interesantísima para los niños y las niñas.—Hemos recibido el último número de *Madrileñillos*, publicación quincenal ilustrada, que aunque cuenta con pocos meses de vida va siendo ya muy popular y alcanza grandísima tirada.

Repártese *gratuitamente* entre los niños de las Escuelas de uno y otro sexo, para los cuales representa verdadera delicia por estar escrita y presentada con mucha amenidad. Y para los padres y los Maestros constituye un auxiliar precioso: la publica Angel Bueno, que es educador y autor de obras pedagógicas bien conocido en España y en América.

Tan de estimar es esta propaganda social-educativa y patriótica, que cuantos se interesan por los niños, por la cultura y por España debieran utilizarla y favorecerla con donativos, por modestos que sean; que cuantos nos sentimos honrados por haber nacido españoles, obligados estamos á contribuir á la formación de buenos ciudadanos para el mañana en nuestros amados hijos: sanos de corazón, de inteligencia despierta y encaminada al bien, á la verdad y á la belleza; instruidos y hábiles.

El domicilio de *Madrileñillos* es: Divino Pastor, 26.—Madrid.

NOTICIAS

Gracias.

Se las damos á nuestro ilustrado y querido colega de Logroño *Educación popular*, por las frases de afecto y cariño que en su último número dedica á nuestro Director Sr. Rodríguez Urosa, por el reciente nombramiento de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Por igual motivo ha recibido dicho señor infinidad de cartas y felicitaciones, y ante la imposibilidad de poder contestarles inmediatamente, expresa á todos, desde las columnas de esta revista, su reconocimiento por tal atención.

Sobre graduadas.

En el número próximo nos ocuparemos de las re-

formas que se están llevando á cabo en el local que ocupa la Regencia de Maestros, para graduar aquella Escuela, así como del crédito de diez mil pesetas que la Comisión de presupuestos del Ayuntamiento consigna para graduar Escuelas.

Excursión.

El día 3 lo pasará en Toledo, acompañado de uno de sus hijos, el Propietario de *La Enseñanza*, nuestro estimado amigo y compañero D. Godofredo Escribano.

Permuta.

Han entablado la permuta de sus respectivas Escuelas, D.^a Mariana Martín, Maestra de Mejorada y D.^a Enriqueta Betegón, de Estremera (Madrid).

Devolución de fianza.

D.^a Isabel Buriel solicita le sea devuelta la fianza que tenía prestada su difunto esposo, D. Ignacio de las Heras, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Madrudejos.

Traslado de pensión.

D.^a Manuela del Real y D.^a Felipa del Rey, pensionistas del Magisterio, solicitan el traslado de su pensión á la provincia de Valladolid.

Reclamación de haberes.

La Maestra de Quero, D.^a Baldomera Valcárcel, solicita se ordene el abono de 1.750 pesetas que el Ayuntamiento de Miguel Esteban le adeuda por atenciones de 1.^a enseñanza anteriores á 1902, como Maestra propietaria que fué de dicho pueblo.

Nóminas.

La Ordenación de pagos ha devuelto las nóminas del personal de los partidos de Escalona, Illescas y Puente del Arzobispo, para su rectificación conforme á la R. O. del 22 del mes próximo pasado (publicada cuando dichas nóminas ya se habían remitido al Ministerio); y debidamente rectificadas se remitieron de nuevo á la Ordenación en el mismo día que se recibieron.

Escalafón general.

D.^a Manuela C. Figueras, Maestra de Carpio de Tajo, solicita se la dé de alta en la 5.^a categoría del Escalafón, una vez comprobados los extremos que impidieron fuera incluida en la relación de altas de esta provincia.

Sustitutos.

Con arreglo á la R. O. de 4 de Noviembre último, han sido nombradas Maestras sustitutas: D.^a Narcisa Martín Valero, de Guadamur y D.^a Adelina Larraja, de Noblejas.

Tribunales de oposición.

Para la designación de los Vocales de Tribunales de oposiciones á Escuelas vacantes en esta provincia, cuando haya lugar, se ha remitido al Rectorado relación de los Maestros y Maestras que habiendo

ingresado por oposición en el Magisterio público sirven en propiedad en esta provincia.

Clausura.

Por enfermedad contagiosa han sido clausuradas las Escuelas de Hinojosa de San Vicente.

Subvención.

El Alcalde de Layos solicita que por el Ministerio de Instrucción pública se concedan algunos fondos para atender á las necesidades del material de la Escuela de dicho pueblo.

Material.

Se ha librado el material del 4.º trimestre que se cobrará con los haberes de Noviembre.

Las cuentas han de rendirse del año completo con un solo ejemplar en el modelo Oficial de las Instrucciones del 27 Marzo último.

Lo de presupuestos adicionales, cuando se cobre se rendirá cuenta separadamente.

VENTA DE CASA

situada en la calle de Santo Tomás, número 57.

Para informarse, pueden dirigirse al dueño de la misma D. Joaquín Calvo, médico en Gálvez, ó á su hermano D. Mariano Calvo, calle de Abdón de Paz, número 8, Toledo.

Relojería de EDUARDO ALVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25.--TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1820

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 30 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes de capri-cho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran taller de composuras.--Serias garantías.

ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composuras.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ

RELOJERÍA--ÓPTICA--ELECTRICIDAD

Toledo--Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Últimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa cliente, la cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> .—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i>—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.